Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2248**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AD REFERÉNDUM PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 312.342 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Y SE AUTORIZA SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 24 de octubre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 1620 de fecha 26 de julio de 2016 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", AD REFERÉNDUM - ID N° 312.342, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES", CONVOCADO POR LA SENAVITAT"*, y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando CEO N° 02/16 del 21 de septiembre de 2016, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 1.620 del 26 de julio de 2016, remite el Acta de Comité de Evaluación, a través del cual recomienda: "*...En base al examen de la documentación presentada por la empresa oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se concluye RECOMENDAR a la Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva lo siguiente: DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 "Adquisición de Vehículos" AD REFERÉNDUM, para el Programa Sembrando Oportunidades" I.D. N° 312.342 por Subasta a la Baja Electrónica*".

Que, por Dictamen UOC N° 41/16, del 10 de octubre de 2016, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dictamina: "*Que, se verifica que en el apartado del análisis de la capacidad financiera, el Comité solicitó al oferente aclaración con relación a varios puntos sobre los cuales no existía claridad con respecto al cumplimiento o no por parte de la empresa, es así como cursó pedidos mediante Notas, (Anexos I al IV). Luego de notificadas dichas solicitudes, se otorgó a la firma un plazo suficiente para la contestación de las mismas, hasta las 12:00 hs del 06/09/2016, siendo el mismo prorrogado por única vez hasta las 17:00 hs del mismo día (a causa de que el acuse de recibo había sido recibido recién a las 12:38 hs), período en el cual el oferente debía presentar sus boletas de pago de impuesto a la renta de los años 2013, 2014, 2015, así como el formulario de índices Económicos-Financieros de los mismos años, según lo requerido en el P.B.C. Sin embargo, el oferente dio ingreso a documentaciones en fecha 07/09/2016, fuera del plazo otorgado, razón por la cual el comité no valoró dichas documentaciones, concluyendo que corresponde rechazar la oferta. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere. Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda el informe realizado por el Comité de Evaluación, y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que DECLARE DESIERTO el llamado conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y autorice la realización del llamado a "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AD REFERENDUM PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - SEGUNDO LLAMADO*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra – Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2248

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AD REFERÉNDUM PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 312.342 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Y SE AUTORIZA SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 24 de octubre de 2016.

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AD REFERÉNDUM PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 312.342 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)", conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos administrativos para la realización del Llamado a "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - SEGUNDO LLAMADO".

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa oferente el contenido de la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva